Informe Comité de Evaluación

Nº 78/2010

BNF

Licitación Pública Nacional BNF – LPN Nº 10/2010

"Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Equipos de Refrigeración del Banco Nacional de Fomento".

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

200 PARAGUAY BICENTENARIO

C.E. Nº 78/2010

Asunción, 26 de octubre de 2010

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 10/2010 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Equipos de Refrigeración del BNF.---------

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio al Consejo de Administración, en relación al resultado de la Licitación Pública Nacional **BNF-LPN Nº 10/2010** para la Contratación del Servicio de de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Equipos de Refrigeración del Banco Nacional de Fomento. Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

- **CONVOCATORIA**

Por Resolución Nº 10 Acta 25 del 24 de febrero de 2010, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC/2010), en el cual se halla contemplada esta convocatoria.

Igualmente por Resolución Nº 7 Acta 104 de fecha 22/07/2010, el Consejo de Administración autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Según **Expediente Nº 317894** de fecha 27 de julio del 2010, se comunica este llamado a la Dirección de Contrataciones Públicas.

- **ADENDA Y ACLARACIONES EMITIDAS**

El BNF, emitió la Aclaración Nº 1 comunicada a la Dirección de Contrataciones Públicas, según nota D.A.F. Nº 2919/2010 de fecha 9 de setiembre de 2010, y publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En la fecha fijada para el efecto, 17 de septiembre de 2010, presentaron sus ofertas las firmas: **INGEMANT S.A., VIS S.R.L., R y G Tecnico en Refrigeración y Otros, KLIXON S.R.L., M & R Ingeniería, ELEMEC del Ing Francisco Ortiz R. y AIRMECT Servicio Técnico Integral,** dejando constancia de todo lo actuado en el Acta de Apertura cuya fotocopia se adjunta, con el siguiente resultado:

Oferente	Lotes	Monto por lote	Oferta total
INGEMANT S.A.	1	G. 107.106.400.-	G. 118.551.200.-
	2	G. 5.716.000.-	
	3	G. 5.716.000.-	
	Traslado	G. 12.800.-	
VIS S.R.L.	1	G. 63.893.000.-	G. 69.373.000
	2	G. 2.855.000.-	
	3	G. 2.625.000.-	
R y G Técnico en Refrigeración y Otros	1	G. 31.888.800.-	G. 36.069.100.-
	2	G. 2.314.000.-	
	3	G. 1.866.300.-	
KLIXON S.R.L.	1	G. 40.245.000.-	G. 40.245.000.-
	2	No Cotiza	
	3	No Cotiza	
M & R Ingeniería	1	G. 71.497.000.-	G. 75.927.000.-
	2	G. 2.130.000.-	
	3	G. 2.300.000.-	

ELEMEC del Ing Francisco Ortiz R.	1	G. 102.295.000.-	G. 126.795.000.-
	2	G. 3.260.000.-	
	3	G. 3.240.000.-	
AIRMECT Servicio Técnico Integral	1	G. 47.265.000.-	G. 47.265.000.-
	2	No Cotiza	
	3	No Cotiza	

- **DOCUMENTOS LEGALES**

Se procedió a la evaluación de la oferta, verificando la documentación de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado), poderes suficientes de los firmantes de la oferta, así como la Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, constatando los siguientes puntos que observar:

Oferente	Observación
INGEMANT S.A.	Ninguna.
VIS S.R.L.	La suma asegurada no corresponde al 3% del monto máximo establecido para los 3 lotes.
R y G Técnico en Refrigeración y Otros.	La póliza no se encuentra debidamente extendida a favor de la convocante.
KLIXON S.R.L.	La suma asegurada no corresponde al 3% del monto máximo establecido para el lote ofertado.
M & R Ingeniería.	La suma asegurada no corresponde al 3% del monto máximo establecido para los 3 lotes.
ELEMEC del Ing. Francisco Ortiz R.	La suma asegurada no corresponde al 3% del monto máximo establecido para los 3 lotes.
AIRMECT Servicio Técnico Integral.	Ninguna.

Considerando que los puntos observados en el cuadro que antecede son de carácter sustancial, según lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por tanto su no presentación, o presentación en forma deficiente es causal de rechazo de la oferta, no siendo admisible su corrección con posterioridad al acto de apertura, corresponde rechazar las ofertas presentadas por las firmas **VIS S.R.L., R y G Técnico en Refrigeración y Otros, KLIXON S.R.L., M & R Ingeniería y ELEMEC del Ing Francisco Ortiz R.**

- **EVALUACIÓN Y CALIFICACION**

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, y de conformidad con lo establecido en la Cláusula 32 de la Sección I IAO, se procedió a la verificación y evaluación de oferta presentada por las firmas **INGEMANT S.A. y AIRMECT Servicio Técnico Integral** (únicas ofertas admitidas), con el siguiente resultado:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

200 PARAGUAY BICENTENARIO

C.E. Nº 78/2010

ITEMS	INGEMANT S.A.	AIRMECT Servicio Técnico Integral
DOCUMENTOS LEGALES	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	CUMPLE
CAPADICAD FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	CUMPLE

- **CONCLUSION**

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 26 y 27 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar **a las firmas AIRMECT Servicio Técnico Integral, el lote Nº 1 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Acondicionadores de Aire por un monto máximo de G. 760.000.000.- (Guaraníes setecientos sesenta millones) y un monto mínimo de G. 380.000.000.- (Guaraníes trescientos ochenta millones), y a la firma INGEMANT S.A., el lote Nº 2 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Heladeras por un monto máximo de G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) y un monto mínimo de G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) y el lote Nº 3 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Bebederos Eléctricos por un monto máximo de G. 10.000.000.- (Guaraníes Diez millones) y un monto mínimo de G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones), en la Modalidad de Contrato Abierto, conforme a sus ofertas presentadas**

Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación

DARIO RUBEN RIVEROS VERA
Miembro

GUSTAVO ADOLFO VALINOTTI GAUTO
Miembro

VIRGILIO RAMON BENITEZ
Coordinador

Maria Elena Campos Krauer
Secretaria
Comité de Evaluación

RAUL ARTURO CARDOZO MARTIN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
12 NOV. 2010